



Departamento de Boyacá

Gobernación

DECRETO NÚMERO 0893 DE

(03 OCT. 2024)

Por el cual se concede una condecoración

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 2432, de fecha 4 de agosto de 2009, se declaró abierto el Decenio Preparatorio de la Campaña Libertadora y del Triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819, y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que presten servicios eminentes a la cultura o al pueblo boyacense, o sobresalgan por sus méritos especiales, con la “ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ”.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, celebra sus Bodas de Oro, dedicadas a la construcción y difusión del conocimiento, gracias a la visión del Ing. Luis Gonzalo Ricaurte Navarrete QEPD, fundador del programa;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, cuenta con Registro Calificado por el término de siete (7) años, mediante Resolución 6104 del 9 de abril del 2018 del Ministerio de Educación Nacional; y tiene como misión formar profesionales con conocimiento científico, técnico, ético-humanístico que diseñen, innoven, implementen, controlen, mejoren, optimicen y gestionen sistemas de producción, con un enfoque holístico y comprometidos con el desarrollo de la región y del país en el contexto internacional.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, ha generado y desarrollado conocimientos, técnicas y habilidades para el análisis y diseño de modelos matemáticos, para la implementación y el mejoramiento de Sistemas de Producción, Sistemas Integrados de Gestión y Sistemas Financieros.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, ha entregado al Departamento, a la región y al país, insignes egresados, que han desempeñado importantes cargos que han contribuido al desarrollo de sus regiones y sus habitantes, como es el caso de la Ing. Yeimy Liseth Echeverría Reyes, hoy directora de Corpoboyacá.

Que es deber del Gobierno Seccional reconocer y exaltar a personas e instituciones que en el cumplimiento de sus actividades trabajan hombro a hombro por el bienestar, la calidad y el desarrollo académico de las futuras generaciones de Boyacá, Colombia y el mundo.

Que por lo expuesto;



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0893 DE

(03 OCT. 2024)

Por el cual se concede una condecoración

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la condecoración "**ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ**", en el grado **COLLAR DE ORO**, a la **ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la **FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, por sus invaluables aportes e impacto en pro del desarrollo del Departamento y Colombia, en sus primeros 50 años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta condecoración será impuesta por el Señor Gobernador de Boyacá, Ingeniero, **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**, o su delegado, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, el 03 OCT. 2024

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá